

Memorando No. C.I.154/2018
Guadalajara, Jal., 04 de junio de 2018

C.P.A. Ana Maria Aldrete Rodríguez
Directora de Recursos Financieros
Presente.

Con un cordial saludo, remito a usted anexo de oficio No. C.I.163/2018 con los resultados de la auditoría realizada a la cuenta de: **Terrenos** dependiente de la Dirección a su digno cargo, por el ejercicio 2015.

Observación No. 1.1, 2.1 y 2.3)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 3.1, 4.1 y 4.2)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 5.1 y 6.1)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 7.1 y 8.1)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 9.1 y 10.1)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 11.1, 11.2 y 12.1)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 13.1, 13.2, 13.3 y 14.1)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 15.1, 16.1 y 17.1)	Solventada a Reserva de Seguimiento
Observación No. 18.1	Solventada

Agradeciendo de antemano sus finas consideraciones, le reitero la seguridad de mi respeto.

Atentamente

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

DIF BIENESTAR
JALISCO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y PLANEACIÓN

05 JUN 2018

Mtro. Daniel Alejandro Pinzón Estévez
Jefe del Departamento de Auditoría

RECIBIDO

HORA: 15:16 FIRMA: DM

c.c.p. Dirección General.
c.c.p. Subdirección General de Administración y Planeación
c.c.p. Contraloría Interna.
c.c.p. Archivo.
c.c.p. Auditor.

Atm: X

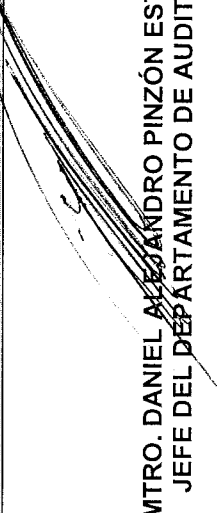
JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

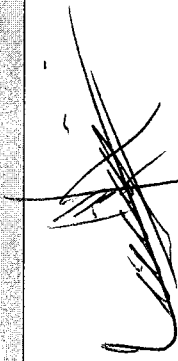
Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
+01 (33) 3030 3800 / 4600 +01 800 3000 343
sistemadif.jalisco.gob.mx

SISTEMA DIF JALISCO
RECIBIDO
RECIBIDO
05 JUN 2018
18:05 HD con 8 h 00
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
RECURSOS FINANCIEROS

RECIBI
05 JUN 18
[Firma]

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
RUBRO: TERRENOS	
PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
Se revisó la cuenta de Terrenos misma que refleja un saldo en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$ 49,738,102.69, según anexo 01, observando lo siguiente:	
1. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00001 "Monte Everest Col. Unidad Habitacional No.9". El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$ 196,294.24, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$45,350.00 y \$130,500.00 respectivamente y por evento 49141 de fecha 7 de agosto de 2014 por la cantidad de \$20,444.24; el costo histórico según escritura 26076 de fecha 14 de noviembre de 1988 de la Notaría 12 de Guadalajara es por la cantidad de: \$7'733,250.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 1.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico. 2. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00002 "Av. Batallón de San Patricio y Monte Olimpo" El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$88,200.00, el costo histórico según escritura 26076 de fecha 14 de noviembre de 1988 de la Notaría 12 de Guadalajara, es por la cantidad de: \$2'940,000.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 2.1 El terreno no se encuentra registrado al valor histórico. 2.2 De acuerdo a la escritura pública 26076 de fecha 14 de noviembre de 1988, se hace constar que en el lote descrito en el inciso "b", de la cláusula precedente, existe una construcción que cubre una noria de agua. 2.3 Se realizó un registro según evento 68886 de fecha 07/01/2015 por la cantidad de \$ 150,000.00 pesos a efecto de realizar la separación del terreno y la construcción solicitado por la Contraloría Interna, observando que no se anexa el soporte documental al evento.	
RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
Cuando se realice un evento, verificar que este cuente con el soporte documental que ampare de manera correcta el movimiento.	
CORRECTIVA(S):	
1.1 Y 2.1 Registrar los terrenos de acuerdo al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio. 2.2 Registrar el terreno y la construcción por separado. 2.3 Anexar soporte que avale de forma adecuada el movimiento.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
1.1, 2.1 Y 2.3) Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO	
NOMBRES Y FIRMAS	
MTRO. DANIEL ALFONSO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA	L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLAN AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS RUBRO: TERRENOS PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
3. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00003 "Retorno de las Dalias s/n Cd. Bugambillas". El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$1'189,944.30, que se integra por dos registros contables, mediante pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y el evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por las cantidades de \$196,990.00 y \$992,954.30 respectivamente; el costo histórico según escritura 1749 de fecha 17 de marzo de 1987 de la Notaría 56 de Guadalajara es por la cantidad de: \$2'765,739.60, viejos pesos, observándose lo siguiente: 3.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
4. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00004 "Montes Apalaches Col. Alcalde Barranquitas". El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$79,200.00, el costo histórico según escritura 610 de fecha 20 de octubre de 1972 de la Notaría 01 de Tlaquepaque es por la cantidad de: \$44,640.00, viejos pesos, observándose lo siguiente: 4.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico. 4.2 Se realizó un registro según evento 68895 de fecha 07/01/2015 por la cantidad de \$ 96,000.00 pesos a efecto de realizar la separación del terreno y la construcción solicitado por la Contraloría interna, observando que se realizó mal el movimiento, se separó el valor del terreno en lugar del valor de la construcción, además de que no se anexa el soporte documental al evento.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS Apegarse a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Cuando se realice un evento, verificar que este cuente con el soporte documental que ampare de manera correcta el movimiento.	
CORRECTIVA(S): 3.1 y 4.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 4.2 Anexar soporte que avale el movimiento, en caso de error hacer la reclasificación correspondiente.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA 3.1, 4.1 Y 4.2) Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. SOLVENTADA A	
RESERVA DE SEGUIMIENTO	
NOMBRES Y FIRMAS  MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA  L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLAN AUDITOR COMISIONADO	

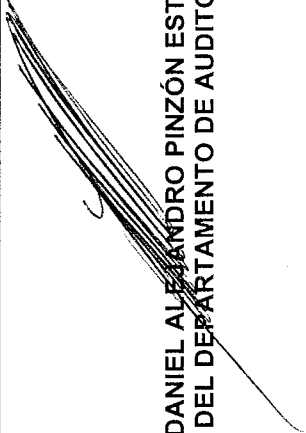
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
RUBRO: TERRENOS	
PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
5. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00005 "Santos Degollado No.4 Tonalá".	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$11'650,000.00, que se integra por un registro contable, con póliza de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007, por la misma cantidad; el costo histórico según escritura 3099 de fecha 20 de diciembre de 2005 de la Notaría 06 de Tlaquepaque es por la cantidad de: \$11'645,450.96, observándose lo siguiente: 5.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
6. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00006 Sobre Camino Real a Santa Clara". (Atemajac de Brizuela)	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$19,400.00, que se integra por dos registros contables, mediante pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 por \$ 33,950.00 y el evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por la cantidad de \$ -14,550.00; el costo histórico según escritura 3545 de fecha 18 de junio de 1982 de la Notaría 04 de Zapopan es por la cantidad de: \$33,950.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 6.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
5.1 y 6.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
5.1 Y 6.1) Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO	
NOMBRES Y FIRMAS	
	
MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA	L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLAN AUDITOR COMISIONADO

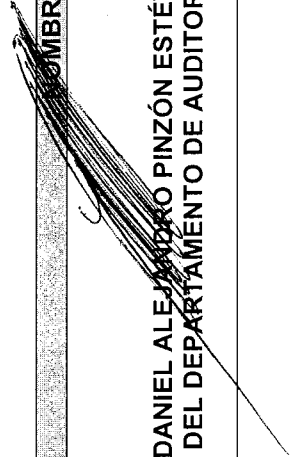
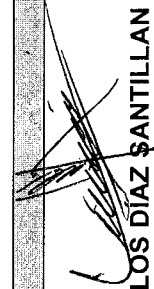
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
7. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00008 "Rosa Ma. Medina 29 Col. Mezquitera Tlaquepaque".	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$99,000.00, se integra por dos registros contables, mediante pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y el evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por las cantidades de \$21,800.00 y \$77,200.00 respectivamente; el costo histórico según escritura 170 de fecha 16 de diciembre de 1986 de la Notaría 37 de Guadalajara es por la cantidad de: \$4,360.00, viejos pesos, observándose lo siguiente: 7.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
8. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00010 "Camino revestido San Francisco" (Centro Supera Atotonilco)	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$364,510.00, que se integra por dos registros contables: Mediante póliza de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$240,923.15 y por evento 49141 de fecha 7 de agosto de 2014, por la cantidad de \$123,586.85; y el costo histórico según escritura 5874 de fecha 29 de julio de 2009, Clausula Segunda se establece que el valor del inmueble coincide plenamente con el avalúo debidamente otorgado por la Dirección de Catastro del Ayuntamiento de esta ciudad y dicho dictamen de valor catastral de fecha 3 de junio de 2009, es de \$120,923.15, observándose lo siguiente: 8.1 Que este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo contenido en las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
7.1 y 8.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
7.1 Y 8.1) Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO	
NOMBRES Y FIRMAS	

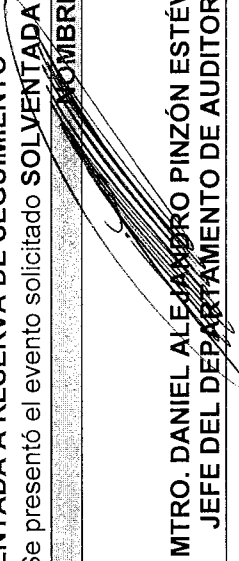
MTRO. DANIEL ALVARADO PINZÓN ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA

L.C.P. CARLOS DIAZ SANTILLAN
AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
9. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00011 Juan Tablada s/n entre el 1267 y 1271	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$300,181.95, que se integra por un registro contable, mediante evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por la misma cantidad; el costo histórico según escritura 3512 de fecha 18 de julio de 1985 de la Notaría 68 de Guadalajara es por la cantidad de: \$1'352,000.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 9.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
10. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00012 Carretera Cajititlán-Cuescomatitlán Tlajomulco	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$16'011,000, que se integra por dos registros contables: Mediante evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por la cantidad de \$11'527,920.00 y por el evento 49141 de fecha 7 de agosto de 2014 por la cantidad de \$4'483,080.00; el costo histórico según escritura 16190 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Notaría 78 de Guadalajara es por la cantidad de: \$11'527,920.00, observándose lo siguiente: 10.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
9.1 y 10.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
9.1 Y 10.1) Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica. SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO	
NOMBRES Y FIRMAS	
MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA	L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLAN AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
RUBRO: TERRENOS	
PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
11. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00013 "Predio la Cofradía Km 4 carretera a San Juan Capistrano Huejuquilla el Alto"	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$640,000.00, que se integra por el evento 49164 de fecha 7 de enero de 2014, por la misma cantidad. Observándose lo siguiente:	
11.1 No se anexa copia de la escritura por la donación del predio.	
11.2 No se anexa copia del avalúo del predio o valor catastral.	
12. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00014 "Predio la Playita calle sin nombre esq. Paseo del Sol o Malecón y borde del río en Talpa de Allende"	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$5'188,000.00, que se integra por el evento 49170, de fecha 7 de agosto de 2014 por la misma cantidad; el costo histórico en escritura de fecha 23 de octubre de 2013, no lo menciona, observándose lo siguiente:	
12.1 No se anexa copia del avalúo del predio o valor catastral.	
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
11.1 Solicitar a la Dirección Jurídica copia de contrato de donación y anexar al evento.	
11.2 y 12.1 Solicitar a la Dirección Jurídica copia del avalúo o valor catastral del inmueble.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
11.1, 11.2 Y 12.1) Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica.	
SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLAN AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
13. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00015 “Predio rústico el Aguacate” (Cuautitlán de García Barragán)	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$1.00, que se integra por evento 49172, de fecha 7 de agosto de 2014, por la misma cantidad; en el cual se anexa como soporte certificado del Secretario General y Sindico Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, con la autorización para otorgar en donación este predio, observándose lo siguiente.	
13.1 Este terreno no está contabilizado al valor histórico, toda vez que fue registrado con valor de \$1.00.	
13.2 No se anexa copia del contrato de donación.	
13.3 No se anexa copia del avalúo o del valor catastral.	
14. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00016 “Cuartel 1 manzana 2 de la calle Iturbide No.21 esq. Guerrero en Apango municipio de San Gabriel”	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$1’049,160.00, que se integra por evento 49175, de fecha 7 de agosto de 2014, por la misma cantidad; el valor de la donación en escritura No. 26,099 de fecha 20 de diciembre de 2012, de Notaría Pública No. 5 de Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., es por la cantidad de \$631,226.25, observándose lo siguiente:	
14.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
13.1 y 14.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
13.2 Solicitar a la Dirección Jurídica copia del contrato de donación.	
13.3 Solicitar a la Dirección Jurídica copia del avalúo o valor catastral del bien inmueble.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
13.1, 13.2, 13.3 Y 14.1) Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica.	
SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO	
NOMBRES Y FIRMAS	
	
MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA	L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLAN AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
15. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00018 "Fraccionamiento Cruz Roja Municipio de Gómez Farías"	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad \$5'110,625.00, que se integra por evento 56812, de fecha 31 de diciembre de 2014, por la misma cantidad; el costo histórico en escritura No. 30628 de fecha 7 de enero de 1986, de Notaría Pública No. 54 de Guadalajara, es por la cantidad de \$2'135,760.00 viejos pesos, observándose lo siguiente:	
15.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
16. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00019 "Av. San Rafael esq. Delgadillo Araujo"	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$162,500.00, que se integra por evento 56965 de fecha 31 de diciembre de 2014, por la misma cantidad, observándose lo siguiente:	
16.1 El importe del soporte anexo al evento, no coincide con lo contabilizado en el mismo.	
17. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00020 San Ignacio Cerro Gordo	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$ 1,916,586.20, que se integra por evento 58414 de fecha 07/01/2014 y 58419 de fecha 31/12/2014, el costo histórico en escritura No. 2283 de fecha 7 de agosto de 1980 es por la cantidad de \$ 319,340.00, observándose lo siguiente:	
17.1 Este terreno no está contabilizado a valor histórico.	
18. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00021 "Av. Central 750 Residencial Poniente"	
18.1 Se realiza evento 149742 de fecha 01/12/2015 por la cantidad de \$ 5,240,450.00 pesos en el cual se registra la incorporación del terreno del Museo Trompo Mágico, observando que no se encuentra dicho evento físicamente en el Archivo General ni en Laserfiche.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
15.1, 16.1 y 17.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
16.1 Realizar los ajustes o reclasificaciones correspondientes con base en los soportes.	
18.1 Presentar el evento 149742 de fecha 01/12/2015.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
COMENTARIOS DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUDITADA	
15.1, 16.1 Y 17.1 Se informa que derivado de los registros contables que se realizaron desde el año 2007, se está gestionando para realizar las afectaciones contables a ejercicios anteriores y con ello regularizar los registros de los cuales se cuenta con documentación vigente (avalúos) recibida por parte del Área Jurídica.	
SOLVENTADA A RESERVA DE SEGUIMIENTO	
18.1 Se presentó el evento solicitado SOLVENTADA	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA	 L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLAN AUDITOR COMISIONADO

Oficio No. C.I.021/2017
Guadalajara, Jalisco, 16 de enero de 2017

Mtro. Daniel Alejandro Pinzón Estévez
Director de Recursos Financieros
Presente.

Con un cordial saludo comunico a Usted que a partir del día de hoy el **L.C.P. Carlos Díaz Santillán**, con nombramiento de "Auditor "A", adscrito a esta Contraloría Interna, ha sido comisionado para realizar las siguientes auditorías dependientes de la Dirección a su digno cargo, por el ejercicio 2015, solicitándole se le brinden las facilidades necesarias para que lleve a cabo su cometido.

- Terrenos
- Hacienda Pública/Patrimonio
- Maquinaria Otros Equipos y Herramientas

Agradeciendo de antemano sus finas consideraciones, le reitero la seguridad de mi respeto.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

Mtro. Manuel Manzo Partida
Contralor Interno y Comisario Público

SISTEMA DIF JALISCO
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS

c.c.p. Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez. Directora General.
c.c.p. Lic. Norma Zuñiga Miramontes. Subdirectora General Administrativa.
c.c.p. Archivo.
c.c.p. Auditor.

MOON/iam

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.B. 44270
Guadalajara, Jalisco, México

DIRECCION DE
RECURSOS FINANCIEROS

Memorando No. C.I.183/2017
Guadalajara, Jal., 19 de mayo de 2017

C.P.A. Ana María Aldrete Rodríguez
Directora de Recursos Financieros
Presente.

Con un cordial saludo, remito a usted los siguientes anexos de oficios con los resultados de las auditorías realizadas a los siguientes rubros, por el ejercicio 2015, otorgando un plazo máximo de 30 días hábiles para su solventación y/o aclaración, contados a partir de la recepción del presente.

Anexo de Oficio No.	Rubro
C.I.091/2017	Terrenos
C.I.126/2017	Mobiliario y Equipo de Administración
C.I.131/2017	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
C.I.132/2017	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Agradeciendo de antemano sus finas consideraciones, le reitero la seguridad de mi respeto.

Atentamente

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Nacionalismo

23 MAY 2017

RECIBIDO

Mtro. Manuel Manzo Partida
Contralor Interno y Comisario Público

HORA: 2:15 FIRMA: [Firma]

Dirección General
Recibido

c.c.p. Dirección General.
c.c.p. Subdirección General de Administración y Planeación.
c.c.p. Archivo.
c.c.p. Auditor.

MOON/ary

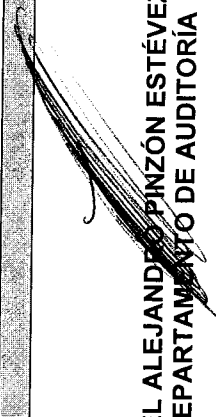
23 MAYO 2017

Hora 14:10 Firma [Firma]

Av. Alcalde No. 1220, Col. Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, México
• 01 (33) 3030 3800 / 4600 • 01 800 3000 343

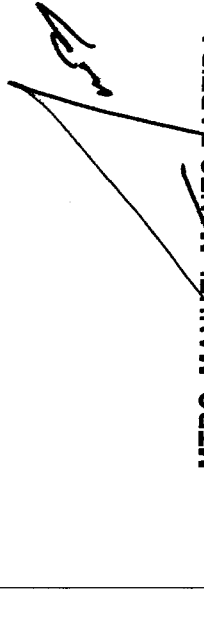
JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
Se revisó la cuenta de Terrenos misma que refleja un saldo en Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 por la cantidad de \$ 49,738,102.69, según anexo 01, observando lo siguiente: 1. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001 "Monte Everest Col. Unidad Habitacional No.9" El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$196,294.24, que se integra por los siguientes registros contables: Mediante las pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y 641 de fecha 30 de junio de 2009, por las cantidades de \$45,350.00 y \$130,500.00 respectivamente y por evento 49141 de fecha 7 de agosto de 2014 por la cantidad de \$20,444.24; el costo histórico según escritura 26076 de fecha 14 de noviembre de 1988 de la Notaría 12 de Guadalajara es por la cantidad de: \$7'733,250.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 1.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico. 2. Subcuenta 1.2.3.1.0.0002 "Av. Batallón de San Patricio y Monte Olimpo" El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$88,200.00, el costo histórico según escritura 26076 de fecha 14 de noviembre de 1988 de la Notaría 12 de Guadalajara, es por la cantidad de: \$2'940,000.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 2.1 El terreno no se encuentra registrado al valor histórico. 2.2 De acuerdo a la escritura pública 26076 de fecha 14 de noviembre de 1988, se hace constar que en el lote descrito en el inciso "b", de la cláusula precedente, existe una construcción que cubre una noria de agua. 2.3 Se realizó un registro según evento 68886 de fecha 07/01/2015 por la cantidad de \$ 150,000.00 pesos a efecto de realizar la separación del terreno y la construcción solicitado por la Contraloría Interna, observando que no se anexa el soporte documental al evento.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Cuando se realice un evento, verificar que este cuente con el soporte documental que ampare de manera correcta el movimiento. CORRECTIVA(S): 1.1 y 2.1 Registrar los terrenos de acuerdo al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio. 2.2 Registrar el terreno y la construcción por separado. 2.3 Anexar soporte que avale de forma adecuada el movimiento.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO	 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
 L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
RUBRO: TERRENOS	
PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
3. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00003 "Retorno de las Dalias s/n Cd. Bugambilias".	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$1'189,944.30, que se integra por dos registros contables, mediante pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y el evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por las cantidades de \$196,990.00 y \$992,954.30 respectivamente; el costo histórico según escritura 1749 de fecha 17 de marzo de 1987 de la Notaría 56 de Guadalajara es por la cantidad de: \$2'765,739.60, viejos pesos, observándose lo siguiente:	
3.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
4. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00004 "Montes Apalaches Col. Alcalde Barranquitas".	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$79,200.00, el costo histórico según escritura 610 de fecha 20 de octubre de 1972 de la Notaría 01 de Tlaquepaque es por la cantidad de: \$44,640.00, viejos pesos, observándose lo siguiente:	
4.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
4.2 Se realizó un registro según evento 68895 de fecha 07/01/2015 por la cantidad de \$ 96,000.00 pesos a efecto de realizar la separación del terreno y la construcción solicitado por la Contraloría interna, observando que se realizó mal el movimiento, se separó el valor del terreno en lugar del valor de la construcción, además de que no se anexa el soporte documental al evento.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
Cuando se realice un evento, verificar que este cuente con el soporte documental que ampare de manera correcta el movimiento.	
CORRECTIVA(S):	
3.1 Y 4.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
4.2 Anexar soporte que avale el movimiento, en caso de error hacer la reclasificación correspondiente.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO	 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
5. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00005 "Santos Degollado No.4 Tonalá".	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$11'650,000.00, que se integra por un registro contable, con póliza de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007, por la misma cantidad; el costo histórico según escritura 3099 de fecha 20 de diciembre de 2005 de la Notaría 06 de Tlaquepaque es por la cantidad de: \$11'645,450.96, observándose lo siguiente: 5.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
6. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00006 Sobre Camino Real a Santa Clara". (Atemajac de Brizuela)	
El saldo reflejado en estados financieros al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$19,400.00, que se integra por dos registros contables, mediante pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 por \$ 33,950.00 y el evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por la cantidad de \$ -14,550.00; el costo histórico según escritura 3545 de fecha 18 de junio de 1982 de la Notaría 04 de Zapopan es por la cantidad de: \$33,950.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 6.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
5.1 y 6.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO  MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
7. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00008 "Rosa Ma. Medina 29 Col. Mezquitera Tlaquepaque".	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$99,000.00, se integra por dos registros contables, mediante pólizas de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 y el evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por las cantidades de \$21,800.00 y \$77,200.00 respectivamente; el costo histórico según escritura 170 de fecha 16 de diciembre de 1986 de la Notaría 37 de Guadalajara es por la cantidad de: \$4,360.00, viejos pesos, observándose lo siguiente: 7.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
8. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00010 "Camino revestido San Francisco" (Centro Supera Atotonilco)	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$364,510.00, que se integra por dos registros contables: Mediante póliza de diario 448 de fecha 15 de diciembre de 2007 por la cantidad de \$240,923.15 y por evento 49141 de fecha 7 de agosto de 2014, por la cantidad de \$123,586.85; y el costo histórico según escritura 5874 de fecha 29 de julio de 2009, Clausula Segunda se establece que el valor del inmueble coincide plenamente con el avalúo debidamente otorgado por la Dirección de Catastro del Ayuntamiento de esta ciudad y dicho dictamen de valor catastral de fecha 3 de junio de 2009, es de \$120,923.15, observándose lo siguiente: 8.1 Que este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
7.1 y 8.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
NOMBRES Y FIRMAS	


MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO


MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA


L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN
AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SISTEMA DIF JALISCO
CONTABILIDAD INTERNA

DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

RUBRO:

TERRENOS

PERIODO AUDITADO:

2015

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA

9. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00011 Juan Tablada s/n entre el 1267 y 1271

El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$300,181.95, que se integra por un registro contable, mediante evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por la misma cantidad; el costo histórico según escritura 3512 de fecha 18 de julio de 1985 de la Notaría 68 de Guadalajara es por la cantidad de: \$1'352,000.00 viejos pesos, observándose lo siguiente:

9.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.

10. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00012 Carretera Cajititlán-Cuescomatitlán Tlajomulco

El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$16'011,000, que se integra por dos registros contables: Mediante evento 148015 de fecha 27 de junio de 2013, por la cantidad de \$11'527,920.00 y por el evento 49141 de fecha 7 de agosto de 2014 por la cantidad de \$4'483,080.00; el costo histórico según escritura 16190 de fecha 18 de octubre de 2011 de la Notaría 78 de Guadalajara es por la cantidad de: \$11'527,920.00, observándose lo siguiente:

10.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.

RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS

Apegarse a lo dispuesto por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

CORRECTIVA(S):

9.1 y 10.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.

FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN

Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.
Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
Postulados básicos a) Valuación.

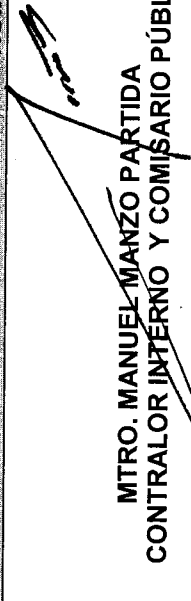
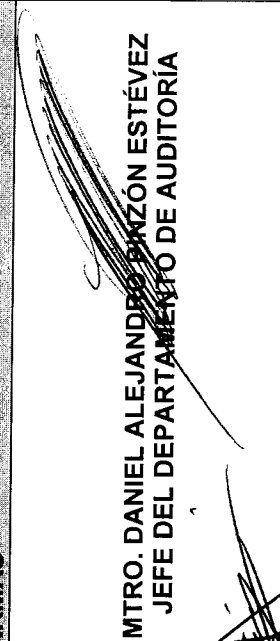
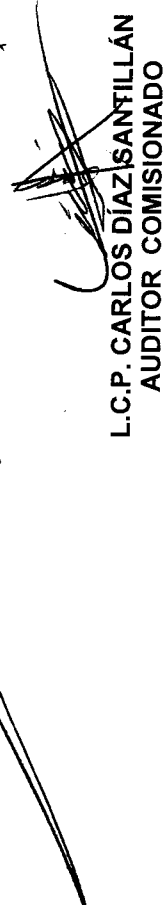
NOMBRES Y FIRMAS

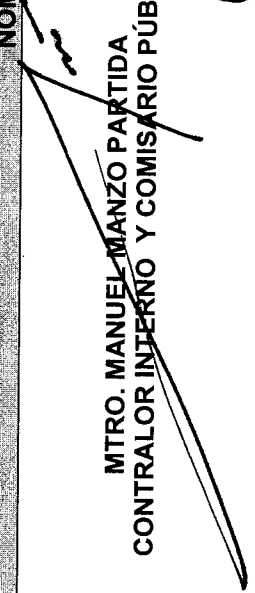
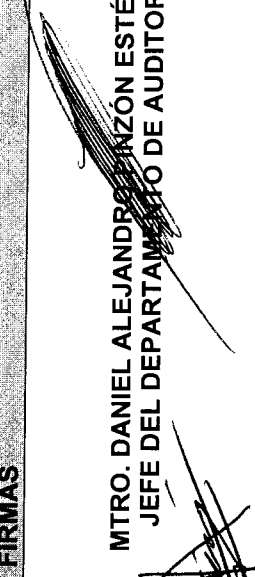
MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA
CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO

MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN
AUDITOR COMISIONADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
11. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00013 “Predio la Cofradía Km 4 carretera a San Juan Capistrano Huejuquilla el Alto”	El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$640,000.00, que se integra por el evento 49164 de fecha 7 de enero de 2014, por la misma cantidad. Observándose lo siguiente: 11.1 No se anexa copia de la escritura por la donación del predio. 11.2 No se anexa copia del avalúo del predio o valor catastral.
12. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00014 “Predio la Playita calle sin nombre esq. Paseo del Sol o Malecón y borde del río en Talpa de Allende”	El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$5'188,000.00, que se integra por el evento 49170, de fecha 7 de agosto de 2014 por la misma cantidad; el costo histórico en escritura de fecha 23 de octubre de 2013, no lo menciona, observándose lo siguiente: 12.1 No se anexa copia del avalúo del predio o valor catastral.
RECOMENDACION(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S): 11.1 Solicitar a la Dirección Jurídica copia de contrato de donación y anexar al evento. 11.2 y 12.1 Solicitar a la Dirección Jurídica copia del avalúo o valor catastral del inmueble.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
NOMBRES Y FIRMAS	
MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO	MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORÍA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO:	DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
RUBRO:	TERRENOS
PERIODO AUDITADO:	2015
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	
13. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00015 "Predio rústico el Aguacate" (Cuautitlán de García Barragán)	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$1.00, que se integra por evento 49172, de fecha 7 de agosto de 2014, por la misma cantidad; en el cual se anexa como soporte certificado del Secretario General y Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán de García Barragán, con la autorización para otorgar en donación este predio, observándose lo siguiente.	
13.1 Este terreno no está contabilizado al valor histórico, toda vez que fue registrado con valor de \$1.00.	
13.2 No se anexa copia del contrato de donación.	
13.3 No se anexa copia del avalúo o del valor catastral.	
14. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00016 "Cuartel 1 manzana 2 de la calle Iturbide No.21 esq. Guerrero en Apango municipio de San Gabriel"	
El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$1'049,160.00, que se integra por evento 49175, de fecha 7 de agosto de 2014, por la misma cantidad; el valor de la donación en escritura No. 26,099 de fecha 20 de diciembre de 2012, de Notaría Pública No. 5 de Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jal., es por la cantidad de \$631,226.25, observándose lo siguiente:	
14.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico.	
RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS	
Apegarse a lo dispuesto por las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
CORRECTIVA(S):	
13.1 y 14.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.	
13.2 Solicitar a la Dirección Jurídica copia del contrato de donación.	
13.3 Solicitar a la Dirección Jurídica copia del avalúo o valor catastral del bien inmueble.	
FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN	
Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO	 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN AUDITOR COMISIONADO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO SISTEMA DIF JALISCO CONTRALORIA INTERNA	
DIRECCIÓN Y/O DEPARTAMENTO AUDITADO: DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	
RUBRO: TERRENOS	
PERIODO AUDITADO: 2015	
OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORIA	
15. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00018 "Fraccionamiento Cruz Roja Municipio de Gómez Farías" El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad \$5'110,625.00, que se integra por evento 56812, de fecha 31 de diciembre de 2014, por la misma cantidad; el costo histórico en escritura No. 30628 de fecha 7 de enero de 1986, de Notaría Pública No. 54 de Guadalajara, es por la cantidad de \$2'135,760.00 viejos pesos, observándose lo siguiente: 15.1 Este terreno no se encuentra registrado al valor histórico. 16. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00019 "Av. San Rafael esq. Delgadillo Araujo" El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$162,500.00, que se integra por evento 56965 de fecha 31 de diciembre de 2014, por la misma cantidad, observándose lo siguiente: 16.1 El importe del soporte anexado al evento, no coincide con lo contabilizado en el mismo. 17. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00020 San Ignacio Cerro Gordo El saldo reflejado en registros contables al 31 de diciembre de 2015, es por la cantidad de \$ 1,916,586.20, que se integra por evento 58414 de fecha 07/01/2014 y 58419 de fecha 31/12/2014, el costo histórico en escritura No. 2283 de fecha 7 de agosto de 1980 es por la cantidad de \$ 319,340.00, observándose lo siguiente: 17.1 Este terreno no está contabilizado a valor histórico. 18. Subcuenta 1.2.3.1.0.0001.00021 "Av. Central 750 Residencial Poniente" 18.1 Se realiza evento 149742 de fecha 01/12/2015 por la cantidad de \$ 5,240,450.00 pesos en el cual se registra la incorporación del terreno del Museo Trompo Mágico, observando que no se encuentra dicho evento físicamente en el Archivo General ni en Laserfiche. RECOMENDACIÓN(ES) PARA EL MEJORAMIENTO DE PROCESOS Apegarse a lo dispuesto en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. CORRECTIVA(S): 15.1, 16.1 y 17.1 Registrar los terrenos al valor histórico, en apego a lo contenido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. 16.1 Realizar los ajustes o reclasificaciones correspondientes con base en los soportes. 18.1 Presentar el evento 149742 de fecha 01/12/2015. FUNDAMENTO DE LA OBSERVACIÓN Art.61 Fracc. I Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Art.89 Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco. Art.23 y 27 Ley General de Contabilidad Gubernamental. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. Postulados básicos a) Valuación.	
NOMBRES Y FIRMAS	
 MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA CONTRALOR INTERNO Y COMISARIO PÚBLICO	 MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZÓN ESTÉVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA
 L.C.P. CARLOS DÍAZ SANTILLÁN AUDITOR COMISIONADO	

DIRECCIÓN:
PERÍODO AUDITADO:

RECURSOS FINANCIEROS (CUENTA TERRENOS)
2015

Anexo No.1

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo s/auxiliar
1.2.3.1.0.0001.00001	Monte Everest Col. Unidad Habitacional No.9	196,294.24
1.2.3.1.0.0001.00002	Av. Batallón de San Patricio y Monte Olimpo	88,200.00
1.2.3.1.0.0001.00003	Retorno de las Dalias s/n Cd. Bugambilias	1'189,944.30
1.2.3.1.0.0001.00004	Montes Apalaches Col. Alcalde Barranquitas	79,200.00
1.2.3.1.0.0001.00005	Santos Degollado No.4 Tonalá	11'650,000.00
1.2.3.1.0.0001.00006	Sobre Camino Real a Sta. Clara	19,400.00
1.2.3.1.0.0001.00007	Ind. Esq. Yolanda Castilleros de Romero	376,800.00
1.2.3.1.0.0001.00008	Rosa Ma. Medina 29 Col. Mezquitera Tlaquepaque	99,000.00
1.2.3.1.0.0001.00009	Juan Tablada No.1281 Col. Miraflores Guadalajara	0.00
1.2.3.1.0.0001.00010	Camino revestido San Francisco (Atozonilco)	364,510.00
1.2.3.1.0.0001.00011	Juan Tablada s/n entre el 1267 y 1271	300,181.95
1.2.3.1.0.0001.00012	Carretera Cajititlán-Cuescomatitlán Tlajomulco	16'011,000.00
1.2.3.1.0.0001.00013	Predio la Cofradía Km 4 carretera a San Juan Capistrano Huejuquilla el Alto"	640,000.00
1.2.3.1.0.0001.00014	Predio la Playita calle sin nombre esq. Paseo del Sol o Malecón y borde del río en Talpa de Allende	5'188,000.00
1.2.3.1.0.0001.00015	Predio rústico el Aguacate" (Cuautilán de García Barragán)	1.00
1.2.3.1.0.0001.00016	Cuartel 1 manzana 2 de la calle Iturbide No.21 esq. Guerrero en Apango municipio de San Gabriel	1'049,160.00
1.2.3.1.0.0001.00017	Enrique el Navegante No.2628	56,250.00
1.2.3.1.0.0001.00018	Fraccionamiento Cruz Roja Municipio de Gómez Farías	5'110,625.00
1.2.3.1.0.0001.00019	Av. San Rafael esq. Delgadillo Araujo	162,500.00
1.2.3.1.0.0001.00020	Dom. Conocido San Ignacio Cerro Gordo	1'916,586.20
1.2.3.1.0.0001.00021	Avenida Central 750 Col. Residencial	5,240,450.00
Total:		49,738,102.69

A

